

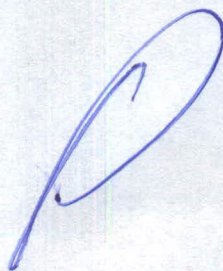
I N D I C E

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

- II.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE PLENO ORDINARIO DEL DÍA 18 DE MARZO DEL AÑO 2022.

- III.- ESTUDIO Y EN SU CASO INFORME DE LAS SOLICITUDES ENLISTADAS PARA ESTA SESIÓN.

- IV.- ASUNTOS VARIOS.

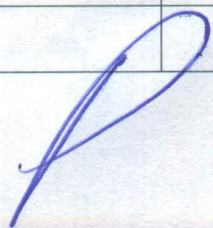
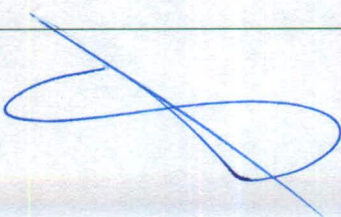


APARTADO I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Nombre del Representante	Asistencia
Lic. Juanita Larios Plascencia. Primera Junta Especial	ASISTIO.
Ing. Alejandro Isaac Flores. Primera Junta Especial	NO ASISTIO.
Lic. Vania Osuna Salazar. Segunda Junta Especial	ASISTIO.
C. Ramón Federico Aviña Gutiérrez. Segunda Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Blanca América Fernández Arellano. Tercera Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Raúl Castillo de la Mora. Tercera Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Carlos Alberto Silva Leal. Cuarta Junta Especial	NO ASISTIO.
Lic. Froilán Chávez Padilla. Cuarta Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Saúl Eduardo Serrano Alfaro. Quinta Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Jorge Enrique Venegas Rivas. Quinta Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Vanessa Gaona Molina. Sexta Junta Especial	INASISTENCIA JUSTIFICADA.

**Síntesis de la sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Local de Conciliación
y Arbitraje del Estado de Jalisco, celebrada el día 22 de Abril del año 2022.**

Lic. Álvaro C. Rolón Alcaraz. Sexta Junta Especial	ASISTIÓ.
Lic. Aida Lisette Toscano Martínez. Séptima Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Rommel E. Ceseña Santisteban. Séptima Junta Especial	INASISTENCIA JUSTIFICADA.
Lic. Luis Carlos Barajas Calderón. Octava Junta Especial	ASISTIO.
C. Cruz Ángel González López. Octava Junta Especial	NO ASISTIO.
Lic. Elke Tepper García. Novena Junta Especial	INASISTENCIA JUSTIFICADA.
C. Rubén Pérez Nandino. Novena Junta Especial	INASISTENCIA JUSTIFICADA.
Lic. David Navarro Conrique. Décima Junta Especial	INASISTENCIA JUSTIFICADA.
Lic. José Librado García Magaña. Décima Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Ángel Mendoza Villalpando. Décima Primera Junta Especial	ASISTIO.
Lic. José Ángel Rodríguez Valdez. Décima Primera Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Edgar Ignacio Aguirre Prieto. Décima Segunda Junta Especial	ASISTIO.

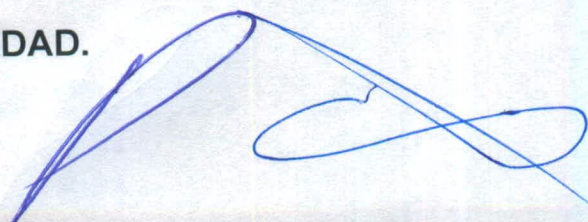



**Síntesis de la sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Local de Conciliación
y Arbitraje del Estado de Jalisco, celebrada el día 22 de Abril del año 2022.**

Lic. José Alfredo Chávez Martínez. Décima Segunda Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Joel Radillo Becerra. Décima Tercera Junta Especial	NO ASISTIO.
Lic. Arturo González Anaya. Décima Tercera Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Gerardo López Montes. Décima Cuarta Junta Especial	INASISTENCIA JUSTIFICADA.
Lic. Rodrigo González Hjar. Décima Cuarta Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Ildelfonso Raúl Sánchez Cervantes. Decima Quinta Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Juan Huerta Peres. Decima Quinta Junta Especial	INASISTENCIA JUSTIFICADA.
Lic. José Guadalupe Pérez Mejía. Décima Sexta Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Gerardo Daniel Sánchez Mendoza. Décima Sexta Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Irma Yolanda Gómez Tostado. Décima Séptima Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Raúl Jiménez Pulido. Décima Séptima Junta Especial	ASISTIO.

**APARTADO II.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA
DEL PLENO ORDINARIO DEL DÍA 18 DE MARZO DEL AÑO 2022.**

APROBADA POR UNANIMIDAD.



APARTADO III.- ESTUDIO Y EN SU CASO INFORME DE LAS SOLICITUDES ENLISTADAS PARA ESTA SESIÓN.

- Punto 1.- Expediente 338/2021-Pleno
Sindicato Independiente de Trabajadores y Empleados de Servicios del Estado de Jalisco.
Central:
Comisión: Décimo Sexta Junta Especial.
Presentación: 03 de Septiembre 2021.
Vencimiento: 03 de Noviembre 2021.
Asunto: Registro Sindical.

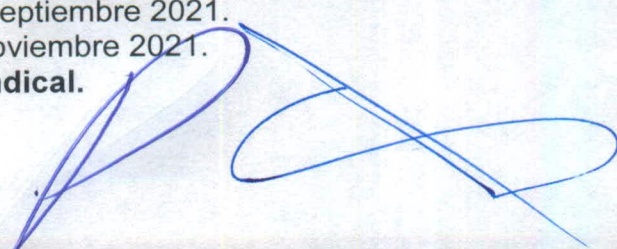
NOTA: En cumplimiento a la ejecutoria se **PREVINO** al sindicato en sesión ordinaria del día 18 de marzo de 2022, dictando en la misma data el acuerdo correspondiente, el que le fue notificado el día 22 de dicho mes y año, **sin que haya dado cumplimiento hasta el momento.**

* *Deriva del Juicio de Amparo Indirecto 2163/2021-IV radicado ante el Decimoséptimo Juzgado de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Tercer Circuito en el Estado de Jalisco, en el que la justicia de la Unión Ampara y protege al sindicato quejoso, a efecto de:*

- “ 1. Dejar insubsistente la resolución de once de octubre de dos mil veintiuno, dictada en el expediente 338/2021-pleno, en la que negó el registro del Sindicato Independiente de Trabajadores y Empleados de Servicios del Estado de Jalisco.*
- 2. En su lugar, emita otra, ya sea en el mismo sentido pero purgando los vicios formales a que se alude en este fallo o en sentido diverso.*
- 3. De negar el registro nuevamente deberá prevenir al sindicato quejoso, en los términos previstos en el artículo 366 de la Ley Federal del Trabajo, esto es, para que dentro del Plazo de cinco días siguientes, subsane la solicitud registral, debiendo precisarle los términos en que deberá hacerlo.”*

FALLO: SE TIENE POR NO PRESENTADA SU SOLICITUD.

- Punto 2.- Expediente 342/2021-Pleno
Sindicato 7 de Enero de Trabajadores y Empleados de Comercio del Estado de Jalisco.
Central:
Comisión: Décimo Séptima Junta Especial.
Presentación: 03 de Septiembre 2021.
Vencimiento: 03 de Noviembre 2021.
Asunto: Registro Sindical.



Síntesis de la sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, celebrada el día 22 de Abril del año 2022.

NOTA: Juicio de Amparo Indirecto A.I. A.I. 2169/2021-IX radicado ante el Decimotercero Juzgado de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Tercer Circuito en el Estado de Jalisco, en el que la justicia de la Unión Ampara y protege al sindicato quejoso a efecto de que el Presidente y este Pleno:

- a) Dejar insubsistente la resolución de once de octubre de dos mil veintiuno, dictada en el expediente 342/2021-Pleno; y*
- b) Turnar el asunto para resolución del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco”.*

FALLO: NEGADO POR UNANIMIDAD.

Punto 3.- Expediente 8980/2021-Pleno
Sindicato Bernardino Velázquez Flores de Trabajadores de la Industria Agropecuaria del Estado de Jalisco.
Central: FROC - CONLABOR
Comisión: Cuarta Junta Especial.
Presentación: 22 de octubre 2021.
Vencimiento: 22 de diciembre 2021.
Asunto: Registro Sindical.

NOTA: Juicio de Amparo Indirecto A.I. 2391/2021-I radicado ante el Decimoséptimo Juzgado de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Tercer Circuito en el Estado de Jalisco, en el que la justicia de la Unión Ampara y protege al sindicato quejoso a efecto de que el Presidente y este Pleno:

- 1. Dejar insubsistente la resolución de ocho de noviembre de dos mil veintiuno, dictada en el expediente 8980/2021-pleno, en la que negó el registro del Sindicato “Bernardo Velázquez Flores de Trabajadores de la Industria Agropecuaria del Estado de Jalisco” o Sindicato “Bernardino Velázquez Flores de Trabajadores de la Industria Agropecuaria del Estado de Jalisco”.*
- 2. En su lugar emita otra, ya sea en el mismo sentido que la anterior, pero sin insistir en las ilegalidades precisadas en este fallo, o en sentido diverso.*
- 3. De insistir en negar el registro, deberá prevenir al sindicato quejoso, en los términos previstos en el artículo 366 de la Ley Federal del Trabajo, esto es, para que dentro del Plazo de cinco días siguientes, subsane la solicitud registral, debiendo precisarle los términos en que deberá hacerlo.”*

SE PREVIENE, CONCEDE TERMINO Y APERCIBE.

Síntesis de la sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, celebrada el día 22 de Abril del año 2022.

Punto 4.- Expediente 158/2021-Pleno
**Sindicato de Trabajadores Enfoque Obrero Laboral (SITENOL).
Central:
Comisión: Décimo Sexta Junta Especial.
Presentación: 07 de Junio 2021.
Vencimiento: 07 de Agosto 2021.
Asunto: Registro Sindical.**

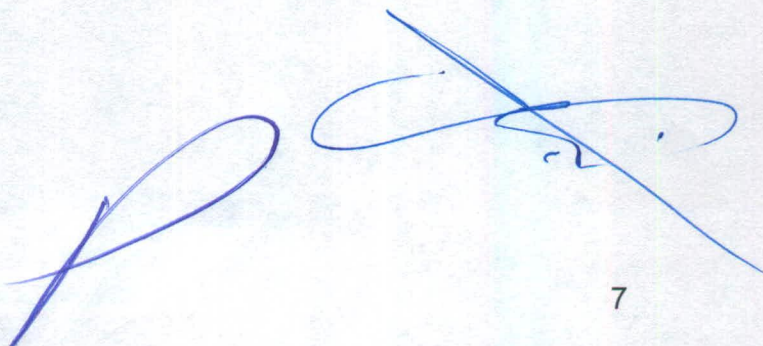
NOTA: *Juicio de Amparo Indirecto A.I. 1271/2021 radicado ante el Decimonoveno Juzgado de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Tercer Circuito en el Estado de Jalisco, en el que la justicia de la Unión Ampara y protege al sindicato quejoso a efecto de que el Presidente y este Pleno:*

"1. Deje insubsistente la resolución de cinco de julio de dos mil veintiuno, dictada en el expediente 158/2021-Pleno; y

b) Turnar el asunto para resolución del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco".

FALLO: NEGADO POR UNANIMIDAD.

APARTADO IV.- ASUNTOS VARIOS.



7